

declaración del Instituto de Filosofía Práctica sobre el mismo tema.

Se trata, pues, de un elenco sintético de objeciones a la reforma de la codificación civil y mercantil, formuladas con criterio sólido y expresadas con desenfado. Un índice de lo que podría ser un trabajo más extenso pero no más valiente.

Miguel AYUSO

Alain Laurent, *En finir avec l'angélisme pénal*, París, Les Belles Lettres, 2013, 130 págs.

Ente escrito del ensayista Alain Laurent (1939), seguidor del «objetivismo» americano, fundador de la sección francesa de la Sociedad Ayn Rand –escritora estadounidense de origen ruso defensora del ultraindividualismo–, combate lo que llama el «angelismo penal» y que reputa no ser sino la vertiente judicial (y deletérea) de lo políticamente correcto. Que parte de una concepción descarriada –es el autor quien califica– del humanismo, surgido de una compasión blanda. Que une el irrealismo de una representación irenista del delincuente, transfigurado en víctima desgraciada que no aspira sino a la reinserción, con respuestas post-punitivas de eficacia problemática. Y que concluye en una política penal productora de impunidad y, de resultas, de injusticia e inmoralidad pública. Frente a este abolicionismo, así como frente al que denomina «populismo penal», caracterizado por el fervor punitivo a remolque de las sacudidas de la opinión pública, enuncia un principio fundamental –inspirado en las grandes figuras del humanismo liberal clásico (Locke, Kant, Humboldt, Constant, Tocqueville y Stuart Mill)–, el de que cuanto más se quiere vivir con libertad y seguridad en una sociedad abierta al pluralismo de los géneros de vida, más necesario es sancionar toda transgresión violenta de las mínimas reglas de conducta justa que la hacen posible.

Así pues, estamos ante una ilustración en sede penal de la tensión entre la modernidad y la posmodernidad. El autor rechaza a la segunda en nombre de la primera. Incluye erróneamente entre los agentes de la segunda a la Iglesia Católica, que se insertaría así en la estela del angelismo penal. Sin embargo, la posmodernidad es la exasperación de la modernidad. Y la Iglesia, con todas las

debilidades que se pueden encontrar en la cultura católica hodierna, no puede avenirse con ésta, pero tampoco con aquélla. Por eso, para acallar esas críticas infundadas, no estaría de más recuperar los estudios de derecho penal en la tradición tomista y escolástica.

Juan CAYÓN

Jean-Claude Magendie, *Le sept péchés capitaux de la justice française*, París, Éditions Léo Scheer, 2012, 124 págs.

Jean-Claude Magendie (1945), magistrado, fue presidente del Tribunal de Gran Instancia y luego de la Corte de apelaciones de París hasta su jubilación en 2010.

Considera el autor que la justicia francesa está sin aliento. Políticas y reformas parecen haber olvidado la encrucijada en que se halla. En un ensayo sintético repasa las disfunciones que aquélla exhibe y traza las líneas de fuerza para su refundación. Pero los siete pecados capitales no son sólo una metáfora, sino que en el libro aparecen enumerados: dependencia, división, silencio, dispersión, arcaísmo, confusión y encierro.

No es el caso delectarse con el repaso moroso de los tales pecados. La mayoría no me parecen ajenos a la realidad de la administración de justicia entre nosotros. Pero, a diferencia de lo que acontece por estos lares, donde apenas se reclaman mayores medios, más allá de los Pirineos es la propia magistratura la que los examina sin la menor autocomplacencia. Y aunque el autor no se separa grandemente de una cierta «corrección» dominante, las páginas de su ensayo resultan de interés, también para España.

Juan CAYÓN